

# Santo Angel Custodio

**A** LREDEDOR del año 1690, considerando el desenvolvimiento de los núcleos de población en las cercanías de la Loma de Peña Pobre (conocida ahora por la Loma del Angel), el Obispo Compostela construyó un pequeño templo que dedicó al Santo Angel Custodio, y erigió en auxiliar de la Parroquial Mayor.

El templo subsistió en idénticas condiciones a como fué construido originalmente, hasta el año de 1844, en que, duramente dañado por un ciclón, el Obispo Fray Jacinto María Martínez lo reconstruyó erigiendo el magnífico edificio que en la actualidad posee que fué inaugurado el 16 de octubre de 1870, el cual fué luego ampliado, mejorado y embellecido considerablemente por el Párroco Monseñor Lic. Francisco Abascal y Venero.

José Martí y Félix Varela, entre otros, fueron allí bautizados, según se demuestra por las partidas que transcribimos a continuación:

## LA DEL PADRE VARELA

"LIBRO SEXTO DE BAUTISMOS DE BLANCOS. FOLIO 203. NUMERO 866. Jueves veinte y siete de noviembre de mil setecientos ochenta y ocho años. Yo F. Miguel Hernández, de la Orden de Predicadores, Capellán del Regimiento fijo en esta Pla-

za, bauticé y puse los Santos Oleos a un niño que nació el veinte de noviembre próximo pasado, hijo legítimo de D. Francisco Varela, Teniente del mismo Regimiento, natural de la Villa de Tordecillas, en el Reino de Castilla La Vieja, y de Doña Maria Josefa Morales, natural de la Ciudad de Cuba: Y en dicho niño ejercí las Sacras Ceremonias y Preces, en esta Iglesia del Sto. Angel y le puse por nombre: FELIX FRANCISCO JOSE MARIA DE LA CONCEPCION. Fueron sus padrinos el Teniente Coronel D. Bartolomé Morales, Capitán del mismo Regimiento fijo, y Doña Rita Josefa Morales, a quienes advertí el parentesco espiritual que contrajeron y lo firmo, con el Teniente de Cura que estuvo presente. Fr. Miguel Hernández. (Rubricado). Br. José Domingo Sánchez y Fleites. (Ru-

## EL APOSTOL MARTI

Hace muchos años se suscitaban distintas discusiones entre conocidos historiadores, por dilucidar el lugar de nacimiento del Apóstol de nuestras Libertades José Martí. El doctor Arturo R. de Carricarte, en brillante informe elevado a la Academia de la

Historia, dejó perfectamente aclarado el lugar. Más tarde, el mismo Carricarte, uno de nuestros más fervorosos martianos, dió a conocer, precisamente en el primer número de la "Revisita Martiana", publicado en el año 1921, el texto de la Partida bautismal del Apóstol, que consta en el Libro 18 de Bautismos de Blancos, folio 61, vuelto, año de 1853, cuyo facsimil reproducimos por cortesía del mismo Carricarte, y que dice así:

"Sábado 12 de febrero de 1853 años: Yo, Presbítero Don Tomás Sala y Figuerela, Capellán por S. M. del Regimiento del Real Cuerpo de Artillería de esta plaza de la Habana. En la Iglesia del Santo Angel Custodio de la misma bauticé solemnemente a un niño que nació el 28 de enero del presente año, hijo legítimo de Don Mariano Martí, Sargento primero del Real Cuerpo de Artillería, natural de Valencia y de Doña Leonor Pérez, natural de la Isla de Santa Cruz de Tenerife, una de las Canarias. Abuelos Paternos: Don Vicente Martí y Doña Manuela Navarro. Maternos: Don Antonio Pérez y Doña Rita Cabrerá: en dicho niño ejercí las Sa-

cras Ceremonias y Preces y le puse por nombre JOSE JULIAN MARTI. Fueron sus padrinos: Don José María Vázquez y Doña Marcelina Aguirre, a los que advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones que contrajeron y lo firmé. Tomás Sala. Rubricado. L. Viamon Moneda. Rubricado".

La Iglesia del Santo Angel Custodio es una de las que tienen mayor número de asociaciones piadosas, entre las cuales se cuentan: Apostolado de la Oración, Ntra. Sra. de la Caridad del Cobre, Ntra. Sra. del Sagrado Corazón, San José, San Caye-

1.-Este movi  
ción o in  
libertades  
Al mis  
ses an or  
aspirado  
de progr  
2.-Sostenemo  
principio  
como se  
emanado  
fuerza de  
3.-Propugn  
te, del e  
ne sobre  
ado en l  
organizac  
fundament  
píritu de  
ciencia d  
ticas y s  
4.-Recabamo  
urban y  
del Estad  
posterga  
piernos.  
5.-Proclama  
graduado  
nos y en  
6.-Juzgamos  
nacional  
co, como  
unidad  
peción d  
bañar int  
7.-Reduermi  
ámbos de  
sus respect  
trate de la enseñanza pública

POR LA ESCUELA CUBANA EN CUBA LIBRE

tano, Pajes del Santísimo, Adimas del Purgatorio, y Doctrina Cristiana. Esta última practica la enseñanza del catecismo con numerosa asistencia infantil. La Iglesia tiene también las Conferencias de San Vicente de Paúl y la Unión 28 de los Caballeros Católicos.

Dentro de los límites de esta Parroquia está ubicado el Palacio Arzobispal, con su Capilla dedicada a Cristo Pobre.

INDULGENCIA PLENARIA A PERPETUIDAD

El 4 de agosto de 1795, el Romano Pontifice Su Santidad Pio VI, concedió a la Parroquia del Santo Angel Custodio, de San Cristóbal de la Habana, la Indulgencia Plenaria a perpétuidad.

*Manuel*  
*2/43*

1.- Este movimiento está de  
ción o inspiración, ni  
liberata.

Al mismo pueden ven  
sea su criterio político  
aspiración fundamental  
de progreso y superación

2.- Sostenemos la urgencia  
principios democráticos  
te, como ideales, los apóstoles  
emancipadoras, y constituyen  
fencia de nuestra nacionalidad.

3.- Proponemos el rescate para el Estado, y el diligente cumplimiento por  
te, del ejercicio de las funciones que la Constitución le concede e in  
ne sobre la enseñanza, como una de las manifestaciones de la cultura  
sido en lo pedagógico, sino fundamentalmente en lo que se refiere a su  
ganización, pues, como dispone el artículo 51 de nuestra vigente Co  
fundamental, "toda enseñanza, pública o privada, está inspirada en un  
píritu de unidad y de solidaridad humana, tendiendo a formar en la  
ciencia de los educandos el amor a la patria, a sus instituciones demo  
ticas y a todos los que por una y otras lucharon".

4.- Resolvemos para la enseñanza pública - elemental, secundaria y técnica  
urbana y rural, para el maestro y para el alumno - la atención prefer  
del Estado y el inmediato abandono de la nefasta política estatista  
postergados y de hostilidad, hasta ahora seguida por todos nuestros  
diermos.

5.- Proclamamos que todo niño cubano debe ser educado por profesores cuban  
graduados en instituciones docentes cubanas, con textos de autores cu  
nos y en colegios cubanos.

6.- Juzgamos de vital trascendencia para el permanente fortalecimiento de  
nacionalidad, que el Estado ejerza, no por simple expediente burocr  
co, como hasta ahora, sino con miras a la plasmación de ese espíritu  
unidad del precepto constitucional citado, la reglamentación e  
pección de las escuelas privadas, sin que ello envuelva gratuito des  
dañar intereses ni menoscabar derechos.

7.- Requerimos el debido reconocimiento y la justa protección para los  
dugos de las instituciones oficiales de enseñanza, únicos llamados,  
con sus respectivos títulos, a desempeñar la función docente, lo mism  
trate de la enseñanza pública que de la privada.

8.- Resolvemos el derecho constitucional de la profesión de todas las re  
ciones y el ejercicio de todos los oficios, pero sin que los gobern  
tes se olvide que la tradición cubana patriótica y revolucionaria es  
es, y no puede por tanto el Estado, nacido al calor de esos princip  
mostrar simpatías o parcialidad religiosas, en los asuntos políticos  
general, ni en la enseñanza en particular.



Una magnífica vista general de la Parroquia del Santo Angel Custodio, ubicada en las calles de Compostela, los Cuarteles y Monserrate, frente a lo que era antaño la cima de la Loma de Peñapobre, que al transcurrir los años, y en virtud de haberse construido allí la iglesia, fué en lo adelante conocida como Loma del Angel.